



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON "SANTIAGO DE QUERO"**

SECRETARIA DE CONCEJO
TELEFONOS: 2 746-237 / 746-304 TELEFAX: 746-282
E-mail: alcaldia@quero.gob.ec Pág. Web: www.quero.gob.ec.

C-002-VCH-SC-2024
Quero, 15 de abril de 2024

**LA SECRETARÍA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SANTIAGO DE QUERO**

CERTIFICA:

Que, La ORDENANZA PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN PARA ACOGERSE AL DERECHO DE JUBILACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL CÓDIGO DE TRABAJO; Y, ASÍ COMO LA COMPENSACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA PARA QUIENES SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP), DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO, fue discutida y aprobada por el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Quero, en SESIONES ORDINARIAS efectuada los días martes 06 de septiembre, martes 20 de septiembre y martes 11 de octubre de 2011

Que, la ORDENANZA PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN PARA ACOGERSE AL DERECHO DE JUBILACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL CÓDIGO DE TRABAJO; Y, ASÍ COMO LA COMPENSACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA PARA QUIENES SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP), DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTIAGO DE QUERO" se encuentra vigente en su integralidad, por lo tanto los artículos 4 literal e) 5, 8, 9, Disposición General Primera, Disposición Transitoria Primera y Tercera, se encuentran vigentes.

Atentamente:

Abg. Víctor Chunata Sánchez
SECRETARIO DE CONCEJO
GAD MUNICIPAL SANTIAGO DE QUERO